

PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN LA COMPETICIÓN FEDERADA



Ante la situación sanitaria y con el fin de minimizar los riesgos de contagio en la práctica deportiva, la Federación Extremeña de tenis establece el siguiente protocolo de funcionamiento de obligada aplicación en la competición federada, como complemento a las medidas de higiene y prevención que en cada momento dictaminen las autoridades Sanitarias, enmarcado en las medidas incluidas en:

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Y con el acuerdo de 19 de junio de 2020 del consejo de gobierno por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase iii del plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el marco de lo dispuesto en el real decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

Y especialmente referidas en el anexo, capítulo Vigésimocuarto. Medidas preventivas adicionales en materia de actividad deportiva

1. Instalaciones deportivas al aire libre, instalaciones deportivas cubiertas y centros deportivos.

— En las instalaciones deportivas al aire libre, instalaciones deportivas cubiertas y centros deportivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se permite la práctica ordinaria de la actividad deportiva conforme al uso ordinario de la instalación o centro deportivo, manteniéndose las debidas medidas de seguridad y protección y respetándose el límite del setenta por ciento de la capacidad del aforo de la zonas de uso deportivo, hasta un máximo de mil personas, incluyendo deportistas, organizadores y profesionales deportivos, y de un cincuenta por ciento de la capacidad del aforo máximo de espectadores. — Se podrán utilizar los vestuarios y las zonas de duchas, respetando lo dispuesto al efecto en las medidas generales de prevención e higiene frente a la COVID-19 previstas en este acuerdo o las que fueren establecidas por las autoridades sanitarias.

— En todo caso, el titular de la instalación adoptará las medidas de higiene adecuadas indicadas por las autoridades sanitarias para prevenir

los riesgos del contagio y deberá asegurar que se evitan las aglomeraciones de personas y que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de un metro y medio.

Cuando la naturaleza de la actividad deportiva no permita mantener dicha distancia de seguridad, será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo que, por la propia naturaleza de la actividad deportiva, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

2. Celebración de eventos y actividades deportivas.

— Todos los eventos y actividades deportivas organizados en instalaciones deportivas al aire libre, instalaciones deportivas cubiertas y centros deportivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán cumplir los aforos máximos y las medidas de prevención, higiene y seguridad establecidas en el número anterior.

— En los eventos y actividades deportivas organizados al aire libre, fuera de instalaciones deportivas estables, se establece un máximo de participación de mil personas, incluyendo deportistas, organizadores y profesionales deportivos y de la comunicación y deberán cumplir las medidas de prevención, higiene y seguridad establecidas en el número anterior.

— El organizador del evento o actividad deportiva deberá elaborar un protocolo de desarrollo del evento y/o competición que garantice el cumplimiento de todas las medidas de prevención, higiene y distancia de seguridad requeridas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo del evento y/o competición, el protocolo deberá asegurar la identificación y domicilio de todas las personas participantes y podrá ser requerido por la autoridad competente y deberá ser comunicado a los participantes en el evento y/o competición.

3. Las medidas recogidas en este ordinal no serán aplicables a las actividades que se desarrollen en el ámbito de la Liga de Fútbol Profesional y la Liga ACB de baloncesto.

La Federación Extremeña de Tenis establece como protocolo de actuación las siguientes medidas a tomar para el correcto funcionamiento del torneo:

MEDIDAS GENERALES:

- Medidas de higiene.
- Medidas de distanciamiento entre empleados y clientes.
- Señalización e información de normas de uso y funcionamiento.
- Utilización de mascarillas y guantes por el personal de la instalación.
- Limpieza de forma periódica, intensiva, constante y garantizada.

MEDIDAS ESPECÍFICAS:

- Limitación del número de inscritos a cualquier actividad y/o extender número de pistas para espaciar el contacto.
- Mantenga un registro de quién asiste a sus actividades y sus datos de contacto para posibles problemas que puedan surgir y tener trazabilidad.
- No organizar eventos sociales.
- Dejar, en la medida de lo posible, puertas abiertas de pistas, accesos etc. para evitar riesgos innecesarios.
- Eliminar o reducir al mínimo el uso de los vestuarios y duchas.
- Disposición de geles higienizantes a la entrada las instalaciones deportivas.
- Atención personal nula o mínima, con mostrador o ventanilla (mamparas de separación) siempre que sea posible y cinta separadora o marca adhesiva en el suelo para medir la distancia de seguridad para ser atendidos.
- Eliminación exhaustiva de todos los residuos que se puedan generar (grips, botes de pelotas, pelotas...)
- Limite las actividades de tenis del club a la contratación informal de pistas y al entrenamiento individual.
- Implemente un espacio temporal de 5-10 minutos entre los usos de espacios deportivos, para garantizar que se puedan limpiar las superficies.
- Limite el número de jugadores por pista a un máximo de 2 personas en individuales y 4 en dobles, y el juez de silla en caso de ser partido arbitrado.
- Implemente formas de minimizar el contacto tanto para los participantes como para el personal.
- Posponer cualquier reunión social.
- Mantenga a su equipo y a sus participantes informados sobre las acciones que está tomando.

PAUTAS A TENER EN CUENTA POR LOS USUARIOS:

Debe quedarse en casa si:

- Ha estado en contacto con alguien con COVID-19 en los últimos 14 días.
- Tiene fiebre.

Asistir a actividades de tenis:

- Los jugadores deben acudir al Club con el tiempo necesario para atender a la actividad, y se recomienda en la medida de lo posible, no permanecer mucho tiempo antes ni después de la misma.

Distanciamiento social

- Manténgase a 1.5 metros de otras personas especialmente en el acceso a las pistas y cambio de jugadores

Para protegerse contra la infección, debe:

- Lávese / esterilice sus manos antes y después de jugar y evite tocarse la cara mientras juega.
- No comparta botellas de agua y traiga su propia botella llena.
- Cubra sus toses y estornudos y deseche cualquier pañuelo usado inmediatamente.
- Tenga en cuenta qué superficies toca y si toca el equipo de la pista, como la red, los postes, las mangueras y la estera de la pista, debe limpiarlas antes de salir.

Uso de material

No hay evidencia específica de que las bolas puedan propagar COVID-19. Aunque esta circunstancia es muy relativa, en las superficies duras la contaminación por gotitas respiratorias de una persona infectada parece que puede sobrevivir hasta tres días. Por lo tanto, debe:

- Asegúrese de lavarse las manos antes y después de salir de la cancha
- No tocar su cara después de tocar una pelota, raqueta u otro equipo de tenis.
- Usar bolas nuevas y sobregrips para raquetas cuando sea posible.
- Limpie todo el equipo de tenis con desinfectante a base de alcohol, incluidas las raquetas, las toallas y el equipo.

El público

- La posibilidad de acceso de público y acompañantes al Club vendrá determinado por las normas fijadas por las autoridades sanitarias en referencia a los aforos en las competiciones deportivas.
- En caso de permitirse su acceso, a partir de los seis años de edad será obligatorio el uso de mascarilla según las instrucciones de las autoridades sanitarias, y se mantendrá la distancia de seguridad de 1,50 metros entre los asistentes.
- Al entrar deberá acceder de la misma forma que los jugadores y realizar las mismas acciones de prevención en la entrada; en la medida de lo posible, toma de temperatura, aplicación de Gel Hidroalcohólico en las manos e introducir el calzado en una cubeta donde habrá líquido desinfectante para las suelas.

- A la salida se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- A la hora de complementar el aforo de la instalación, se permitirá la Asistencia en el siguiente orden:
 - Jugadores
 - Jueces Árbitros y Organización
 - Entrenadores Acreditados
 - Un acompañante por cada jugador
 - Resto de acompañantes y público en general.

Advertencia final.

En el caso que en fechas posteriores a la participación o presencia en el evento, cualquiera de los participantes tuviera alguno de los síntomas de COVID- 19 (fiebre, tos o dificultad respiratoria), debe ponerse en contacto con la Federación Extremeña de Tenis (www.fextenis.com) comunicando los datos del evento, la fecha y el tiempo que estuvo en el Club en contacto con otros participantes. De esta forma se informaría a las autoridades sanitarias para que establecieran los protocolos correspondientes para evitar la propagación del virus.